



Resolución de Secretaría General

Lima, 02 MAYO 2014

VISTO:

El Memorándum N° 0136-2014-DV-ARIC, del Área de Relaciones Institucionales y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 2° de la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, modificada por la Ley N° 27629, son objetivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, Promover el desarrollo de programas de educación y de concientización nacional, respecto a la ilegalidad y perjuicio del uso, de la producción, tráfico y microcomercialización de los derivados de la hoja de coca y otras sustancias ilegales;

Que, el artículo 3° de la Ley que regula la Publicidad Estatal, aprobada por Ley N° 28874, establece los requisitos que deben cumplirse para la realización de publicidad estatal;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 038-2014-DV-SG se aprobó el Plan de Estrategia Publicitaria 2014 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, dando cumplimiento a los requisitos para la realización de la publicidad estatal establecidos en el artículo 3° de la Ley N° 28874;

Que, el Plan de Estrategia Publicitaria contiene las disposiciones referidas a los medios de comunicación previstos a utilizarse en las campañas de la Institución, los mismos que deben sustentarse técnicamente a través del Plan de Medios correspondiente;

M. MEJIA

K. QUINDE

J. YAIPEN

V. SALAS

E. O'BRIEN

J. VALENCIA

M. RIOS

K. QUINDE

M. MEJIA

V. SALAS

E. O'BRIEN

J. VALENCIA

M. RIOS

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 051-2014-DV-SG se aprobó el Plan Comunicacional para la Prevención del Consumo de Drogas "Decisión de Vida sin Drogas" – 2014;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 052-2014-DV-SG se aprobó el Plan Comunicacional de Prevención del Tráfico de Drogas y Control de Oferta 2014;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 055-2014-DV-SG se aprobó el Plan Comunicacional para la Promoción del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible y la Conservación del Medio Ambiente 2014;

Que, mediante el documento del Área de Relaciones Institucionales y Comunicación se propone la aprobación del Plan de Medios de radio, televisión y prensa escrita para las tres campañas comunicacionales 2014

Que, el referido Plan de Medios sustenta técnicamente la razón por la que se eligieron determinados medios de manera preferente para las tres campañas comunicacionales 2014, a fin de no dar lugar a situaciones que privilegien injustificadamente a empresas determinadas;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2014-DV-PE, y;

Con la visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Área de Relaciones Institucionales y Comunicación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Plan de Medios de radio, televisión y prensa escrita de la campaña para la Prevención del Consumo de Drogas "Decisión de Vida sin Drogas" – 2014; campaña para la Prevención del Tráfico de Drogas y Control de Oferta 2014 y campaña para la Promoción del Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible y la Conservación del Medio Ambiente 2014; los cuales forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Disponer que el Área de Relaciones Institucionales y Comunicación efectúe el seguimiento y evaluación del Plan Comunicacional aprobado por la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Maria Mejía Carrión
MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaría General



K. QUINDE



M. YAIPEN



V. SALAS



F. O'BRIEN



J. VALENCIA



M. RIOS

